

YERBA BUENA, - 7 AGO 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 161 /

A.Y.L.
C. GARCIA

VISTOS:

Que mediante Expte 1573 N° 17-y-1985, el Dpto Ejecutivo Municipal, solicita autorización para efectuar un convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energia Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas de acuerdo a lo especificado en la cláusula Primera del convenio; y

Que el mismo redundará en beneficio de la Municipalidad; y

Conforme lo establecido por la ley 5529 en su artículo 24 Inciso 22;

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCTONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Dpto. Ejecutivo Municipal, a realizar el Convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energia Eléctrica en el cual la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas especificadas en la cláusula Primera, que a continuación se detallan;

Dactilografía de informe, notas, planillas en general, áreas segimientos e información, administrativa y contable de Gerencia de Ingeniería Regional I y Secretaría Técnica de Jefatura de Estudio y Proyectos Región I.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS GARCIA
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA